

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA. Trimestre, 7,50 pes.; semestre, 15,00 pes.; año, 30,00 pes.
EXTRANJERO. » 12 » 22,50 » 45,00 »

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETIN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal, núm. 63.
Las cartas que contengan valores deberán ser certificadas y dirigidas a nombre del Administrador.
Los números que se reclaman después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 200 céntimos los del año corriente y a 250 los de anterior.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.
Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.
Todo anuncio de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.
Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.
El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, las aduanas, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, en las que no se dispusiera otra cosa. (Código civil).
Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después en los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Abogados y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.
Los Sres. Secretarías cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

(Aceto 25 octubre 1919)

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIRCULAR

Nombrado por Real decreto del 17 del corriente Gobernador civil de esta provincia, me hago cargo con esta fecha del mando de la misma.

Lo que se hace público para general conocimiento. Zaragoza, 25 de octubre de 1919.

El Gobernador, EUSEBIO SALAS

SECCION CUARTA

Tercera de Hacienda de la provincia de Zaragoza

Anuncio para la subasta de inmuebles.

D. José M.º Zabala y Peotas, Recaudador de la Hacienda en la ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución rústica, años 1906 al 1915, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus descubiertos para con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará, bajo mi presidencia, el día 10 de noviembre de 1919, a las diez de la mañana, en la calle de San Lorenzo, número 22, principal, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización».
Notifíquese esta providencia a los deudores, y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público por pregón y edictos que se fijarán en las Casas Consistoriales.

Lo que hago público por medio del presente anuncio; advirtiendo para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de lo que dispone el art. 95 de la Instrucción de 26 de abril de 1909:

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la siguiente relación:

(Conclusión)

- 215 Mariano Castán Villalba.—Una viña, en Miralbueno, partida La Bombarda, de cabida 35 a. 75 c.: valor 680.
216 Mariano Cerdán Gil.—Un campo, en Miralbueno, partida Romarera, de cabida 8 a. 9 c.: valor 200.
217 Mariano Escanero Murillo.—Una parcela, en Miralbueno, partida Romarera, de cabida 4 a. 20 c.: valor 140.
218 Mariano José Rubio.—Un olivar, en Alfocea, partida de Solo Bajo, de cabida 42 a. 33 c.: valor 1.040.
219 El mismo.—Olivar, viña y tierra blanca, en Garrapinillos, partida Malmarta, de cabida 37 a. 88 c.: valor 2.600.
220 Mariano Matute Jiménez.—Un campo en monte Castellar, de cabida 457 a. 68 c.: 2.200.

- 221 Mariano Bernal Borja.—Un campo, plantado de viña, en Miralbueno, partida Miralbueno Viejo, de cabida 85 a. 83 c.: valor 280.
- 222 Mariano Miñau Pérez.—Una viña y caseta, en Miralbueno, partida Garrapinillos, de cabida 47 a. 87 c.: valor 520.
- 223 Mariano Moreno Muñoz.—Un campo, en monte Castellar, partida Valdecornetas, de cabida 657 a. 70 c.: valor 2 200.
- 224 Mariano Muñoz Roca.—Una parte de campo, en Miraflores, partida Rabaleta, de cabida 23 a. 83 c.: valor 140.
- 225 Mariano Oca.—Un campo, en Castellar, partida de Estacadas, de cabida 114 a. 42 c.: valor 520.
El mismo.—Un campo y casa, en Castellar, partida Hoya de la casa, de cabida 762 a. 80 c.: valor 3.480.
El mismo.—Un campo, en Castellar, partida La Plana, de cabida 198 a. 70 c.: valor 880.
El mismo.—Otro campo, en Castellar, partida La Senda, de cabida 190 a. 70 c.: valor 880.
El mismo.—Otro campo, en Castellar, partida La Val, de cabida 190 a. 70 c.: valor 880.
El mismo.—Otro campo, en Castellar, partida La Estacada, de cabida 228 a. 84 c.: valor 1.040.
El mismo.—Otro campo, en Castellar, partida Corral de la Boyla, de cabida 228 a. 84 c.: valor 1.040.
El mismo.—Otro campo, en monte de Castellar, de cabida 266 a. 88 c.: valor 1.220.
El mismo.—Otro campo, en Castellar, partida La Plana, de cabida 266 a. 98 c.: valor 1.220.
El mismo.—Otro campo, en Castellar, partida La Val de cabida 305 a. 12 c.: valor 1.400.
El mismo.—Otro campo, en Castellar, partida Val de Verallas, de cabida 305 a. 12 c.: valor 1.400.
- 226 Mariano Pascual Marín.—Un campo, en Urdán, partida Virrumas, de cabida 2 a. 46 c.: valor 80.
- 227 Mariano Rabadán Gracia.—Un campo, en acampo de D. Manuel Valenzuela, de cabida 76 a. 28 c.: valor 220.
El mismo.—Otro campo, en el mismo sitio, de cabida 38 a. 14 c.: valor 120.
El mismo.—Otro campo, en el mismo sitio, de cabida 114 a. 42 c.: valor 340.
El mismo.—Otro campo, en igual sitio, de cabida 114 a. 52 c.: valor 340.
El mismo.—Otro campo, en dicho sitio, de cabida 114 a. 42 c.: valor 340.
El mismo.—Otro campo, en Torrero, de cabida 114 a. 42 c.: valor 340.
El mismo.—Otro campo, en el acampo de D. Francisco Peña, de cabida 152 a. 56 c.: valor 460.
- 228 Mariano Sancho Ariño.—Un olivar, en Alfoces, partida de Soto Alto, de cabida 26 a. 82 c.: valor 460.
El mismo.—Un campo, en Alfocea, partida Los Royales, de cabida 114 a. 42 c.: valor 580.
- 229 Mariano Larrosa Serrín.—Casa y campo, en Rabal, partida Las Navas, de cabida 228 a. 85 c.: valor 1.840.
El mismo.—Un campo, en igual sitio, de cabida 85 a. 82 c.: valor 700.
El mismo.—Otro campo, en Romarera, partida Rabal, de cabida 85 a. 82 c.: valor 700.
- 230 Mariano Villacampo Grau.—Parte de una torre, en Romarera, de cabida 69 a. 59 c.: valor 2.800.
- 231 Martín Camerano y Mariano Gracia.—Parte de campo, en Rabal, partida Las Navas, de cabida 60 a. 78 c.: valor 340.
- 232 Martín Camerano Royo.—Un campo, en el monte de San Gregorio, partida Miraflores, de cabida 186 a. 80 c.: valor 700.
- 233 Martín Guillén.—Caseta y campo, en Miralbueno, partida Garrapinillos, de cabida 38 a. 14 c.: valor 140.
- 234 Martín Lafuente Alerudo.—Un campo, en Castellar, de cabida 228 a. 84 c.: valor 1.040.
El mismo.—Otro campo, en Castellar, partida Valdecansao, de cabida 114 a. 49 c.: valor 520.
El mismo.—Otro campo, en Castellar, partida de Asestadero, de cabida 76 a. 28 c.: valor 360.
El mismo.—Otro campo, en el mismo sitio, de cabida 228 a. 84 c.: valor 1.040.
El mismo.—Otro campo, en Castellar, partida de Ho-
- ya Pedreñales, de cabida 228 a. 84 c.: valor 1.040.
- 235 Martín Maza Félix.—Un campo, en Monte Torrero, de cabida 292 a. 60 c.: valor 560.
- 236 Martín María Lescas.—Parte de campo, en Mambblas, de cabida 1 a. 78 c.: valor 20.
- 237 Matías García Torres.—Un campo, en Miraflores, partida Adulas, de cabida 3 a. 43 c.: valor 1.740.
- 238 Matías Benedit Langa.—Una viña, en Miralbueno, partida Valdefierro, de cabida 93 a. 35 c.: valor 1.060.
- 239 Matías Sanz Navarro.—Un campo, en Almotilla, de cabida 23 a. 89 c.: valor 100.
El mismo.—Un campo, en Miralbueno, partida Garrapinillos, de cabida 119 a. 19 c.: valor 1.420.
- 240 Maximiano Villa Barrios.—Una viña, en Miralbueno, partida Garrapinillos, de cabida 295 a.: valor 3.200.
El mismo.—Otra viña, en el mismo sitio, de cabida 56 a. 61 c.: valor 620.
- 241 Mauricio Gómez Forniés.—Un olivar, en Torrero, partida Miraflores, de cabida 38 a. 14 c.: valor 1.280.
- 242 Melchor Pairolar Heredia.—Una casa y torre, en Huerva, partida Adula del Domino, de cabida 28 áreas 60 c.: valor 2.000.
- 243 Miguel Borao.—Un campo, en dos trozos, en Miralbueno, partida de Garrapinillos, de cabida 143 a. 3 c.: valor 400.
- 244 Miguel Carbonel Nogués.—Una viña, en Miralbueno, partida Garrapinillos, de cabida 23 a. 83 c.: valor 260.
- 245 Miguel Calandria.—Un campo, en Rabal, partida Las Navas, de cabida 85 a. 82 c.: valor 1.020.
- 246 Miguel García Blasco.—Un campo, en Miraflores, partida Llano de la Cartuja, de cabida 35 a. 35 c.: valor 520.
- 247 Miguel García Tomás.—Un campo, en Miralbueno, partida La Noria, de cabida 23 a. 83 c.: valor 80.
- 248 Miguel Jordán Fernández.—Un campo, en Torrero, partida Barranco La Muerte, de cabida 140 a. 10 c.: valor 340.
- 249 Miguel Lobera.—Un campo, en Miraflores, partida Valpudrido, de cabida 114 a. 42 c.: valor 340.
El mismo.—Otro campo, en Miraflores, partida Llano de la Cartuja, de cabida 316 a. 45 c.: valor 740.
- 250 Miguel Moya Vega.—Casa, torre y jardín, en Rabal, partida Callizo, de cabida 75 a. 92 c.: valor 9.800.
- 251 Miguel Fallas.—Un campo, en Barranco del Camello, de cabida 114 a. 42 c.: valor 340.
- 252 Miguel Sancho Manuel.—Una viña, en Miralbueno, partida Garrapinillos, de cabida 77 a. 47 c.: valor 840.
El mismo.—Una viña, en el mismo sitio, de cabida 71 a. 51 c.: valor 780.
El mismo.—Una viña, en igual sitio, de cabida 47 a. 67 c.: valor 520.
- 253 Miguela Marcos Gracia.—Un campo, en Miralbueno, partida Vistabella, de cabida 190 a. 71 c.: valor 1.600.
- 254 Nicolás Giménez González.—Parte de campo, en Miraflores, partida Llano de la Cartuja, de cabida 47 áreas 67 c.: valor 680.
- 255 Nicolás Malanda.—Un campo, en Rabal, partida Corbera Baja, de cabida 16 a. 22 c.: valor 780.
El mismo.—Otro campo, en Mambblas, partida Malpica, de cabida 42 a. 91 c.: valor 140.
- 256 Nicolás Uceda Pascual.—Un olivar, en Alfaz, de cabida 28 a. 60 c.: valor 680.
- 257.—Olimpio Vivés de Cañamo.—Parte de olivar, en Rabaleta, de cabida 107 a. 27 c.: valor 440.
- 258 Pedro Cebrián Anadón.—Una parcela, en Torrero, partida Las Canteras, de cabida 1 a. 5 c.: valor 80.
- 259 Pablo Gómez Lahoz.—Un campo, en Almozara, partida de Abrecones, de cabida 85 a. 82 c.: valor 4.060.
- 260 Pablo Mayo Brima.—Un campo, en Miraflores, partida Llano de la Cartuja, de cabida 71 a. 51 c.: valor 1.020.
El mismo.—Otro campo, en el mismo sitio, de cabida 47 a. 67 c.: valor 660.
- 261 Pablo Soler Latorre.—Una parcela, en monte Torrero, partida Las Canteras, de cabida 1 a. 22 c.: valor 100.
- 262 Pascual Bravo Ruiz.—Una viña, en monte Torrero, de cabida 171 a. 63 c.: valor 800.

- 263 Pascual Barrián Puértolas.—Un campo, en monte Várladra, de cabida 228 a. 84 c.: valor 700.
- 264 Pascual Mozo.—Parte de olivar, en Miralbueno, partida Garrapinillos, de cabida 95 a. 36 c.: valor 1.320.
El mismo.—Una viña, en Miralbueno, partida La Noria, de cabida 38 a. 83 c.: valor 280
- 265 Pascual Rubio Lafuente.—Una viña, en Torrero, partida Miraflores Bajo, de cabida 104 a. 88 c.: valor 1.460.
- 266 Pascual Guillén Sancho.—Un campo, en Alfocea, partida Rosa del Espadero, de cabida 71 a. 51 c.: valor 320.
El mismo.—Otro campo, en Tejar, término de Alfocea, de cabida 22 a. 6 c.: valor 120.
El mismo.—Otro campo, en Alfocea, partida camino de la Barca, de cabida 24 a. 44 c.: valor 120.
El mismo.—Otro campo, en Alfocea, partida Rodador, de cabida 19 a. 7 c.: valor 100.
- 267 Patricio Martínez Bescós.—Un campo, en Miralbueno, partida Garrapinillos, de cabida 107 a. 27 c.: valor 320.
- 268 Pedro Badía.—Una viña, en Miralbueno, partida Garrapinillos, de cabida 35 a. 75 c.: valor 420.
- 269 Pedro Castán Gracia.—Un campo, en Juslibol, partida Roda, de cabida 19 a. 7 c.: valor 220.
El mismo.—Una viña, en Juslibol, partida Cantera, de cabida 28 a. 60 c.: valor 460.
- 270 Pedro Casario Seguer.—Parte de viña, en Miralbueno, partida Bombarda, de cabida 95 a. 35 c.: valor 580.
- 271 Pedro Escota Marcén.—Un campo, en Peñafior, partida Arañán, de cabida 21 a. 45 c.: valor 380.
El mismo.—Un campo, en Peñafior, partida Segobor, de cabida 14 a. 30 c.: valor 780.
El mismo.—Un campo, en Peñafior, partida Peleta, de cabida 44 a. 68 c.: valor 600.
El mismo.—Un campo, en Peñafior, partida Hoya, de cabida 171 a. 64 c.: valor 440.
- 272 Pedro García Díaz.—Un campo, en Miralbueno, partida de Vistabella, de cabida 47 a. 67 c.: valor 100.
- 273 Pedro García Latorre.—Un yermo, en Miralbueno, partida Garrapinillos, de cabida 47 a. 71 c.: valor 60.
El mismo.—Una viña, en el mismo sitio, de cabida 47 a. 67 c.: valor 520.
- 274 Pedro Ibáñez Articas.—Un campo, en Almozara, partida Catalobos, de cabida 28 a. 60 c.: valor 560.
- 275 Pedro Marco Cuesta.—Una viña, en Miralbueno, partida de Garrapinillos, de cabida 59 a. 21 c.: valor 540.
- 276 Pedro Melendo Melendo.—Un olivar, en Almotilla, de cabida 23 a. 83 c.: valor 860.
El mismo.—Otro olivar, en el mismo sitio, de cabida 33 a. 83 c.: valor 860.
El mismo.—Una viña, en Miralbueno, partida Vistabella, de cabida 95 a. 35 c.: valor 300.
- 277 Pedro Ponce.—Un campo, en Castellar, partida Miranda, de cabida 190 a. 71 c.: valor 860.
- 278 Pedro Lanza Coronas.—Un olivar, en Miraflores, partida Las Fuentes, de cabida 119 a. 19 c.: valor 6.080.
- 279 Pedro Serrano Murillo.—Una viña, en monte de Torrero, de cabida 47 a. 67 c.: valor 580.
El mismo.—Una viña, en igual sitio, de cabida 47 a. 67 c.: valor 580.
- 280 Pedro Sebre Ducans.—Una viña, en Mambblas, partida Malpica, de cabida 50 a. 6 c.: valor 200.
- 281 Pedro Trullenque.—Un campo, en el monte Castellar, de cabida 331 a. 42 c.: valor 1.780.
- 282 Petra Grau Rueda.—Un campo, en Rabal, partida Tejares, de cabida 38 a. 4 c.: valor 1.900.
- 283 Petra Pérez Sayas.—Un campo viña y olivar, en Miralbueno, partida Garrapinillos, de cabida 107 a. 26 c.: valor 1.760.
- 284 Pilar Casavilla Sanz.—Un campo en Juslibol, partida Soto, de cabida 23 a. 28 c.: valor 220.
- 285 Pilar Herrero López.—Una casa huerto, en Mambblas, de cabida 50 a. 6 c.: valor 2.720.
- 286 Pío Rodríguez Vallespín.—Un campo, en Miraflores, partida Llano de la Cartuja, de cabida 93 a. 30 c.: valor 60.
- 287 Paulo Artigas Crespo.—Un campo, en Torrero, partida de Miraflores, de cabida 47 a. 67 c.: v. 160.
- 288 Prudencio Pujades Martínez.—Una viña, en Miralbueno, partida Bomberda, de cabida 14 a. 30 c.: valor 280.
- 289 Rafael Alcalde Orés.—Un campo, en monte de Torrero, de cabida 114 a. 12 c.: valor 340.
- 290 Rafael Antolín Jordán.—Una parcela, en Miraflores, partida Rabato, de cabida 5 a. 63 c.: valor 200.
El mismo.—Otra parcela, en el mismo sitio, de cabida 5 a. 18 c.: valor 180.
- 291 Rafael Joaquín Luis Jiménez Fortún.—Un huerto, en el Rabal, partida Soto del Caño, de cabida 19 a. 7 c.: valor 2.280.
- 292 Ramón Comas y Pons.—Un plantado de viñas, en Torrero, partida Miralbueno, de cabida 76 a. 28 c.: valor 220.
El mismo.—Otro plantado de viña, de cabida 78 a. 28 c.: valor 220.
- 293 Ramón Piyoles Lizán.—Una viña, en Mambblas, partida Malpica, de cabida 16 a. 58 c.: valor 140.
El mismo.—Una viña, en el mismo sitio, de cabida 47 a. 21 c.: valor 180.
- 294 Ricardo Andrés Esteban.—Una viña, en monte Torrero, de cabida 102 a. 50 c.: valor 460.
- 295 Ricardo Salas Cadena.—Un campo y olivar, en Miralbueno, partida Romarera, de cabida 151 a. 84 c.: valor 5.200.
- 296 Roberto Moreno Latorre.—Un campo, en Mambblas, partida Malpica, de cabida 50 a. 6 c.: valor 100.
- 297 Romualdo Camerano Robles.—Un campo, en el monte de Castellar, de cabida 28 a. 14 c.: valor 180.
El mismo.—Otro campo, en el mismo sitio, de cabida 38 a. 14 c.: valor 180.
El mismo.—Otro campo, en igual sitio, de cabida 38 áreas 14 c.: valor 160.
- 298 Roque Ramón Aznar.—Una parcela, en Miraflores, partida Rabaleta, de cabida 8 a. 76 c.: valor 400.
- 299 Rudesindo Gracia Peromarta.—Un yermo, en Miralbueno, partida Término, de cabida 35 a. 75 c.: valor 40.
El mismo.—Una viña, en Miralbueno, partida Plano de San Lamberto, de cabida 47 a. 67 c.: valor 680.
- 300 Rudesindo Mainar Laborda.—Un campo, plantado de viña, en monte de Torrero, de cabida 191 a. 71 c.: valor 560.
El mismo.—Una cueva y campo, en Castellar, de cabida 152 a. 57 c.: valor 700.
El mismo.—Un campo, en Castellar, de cabida 114 a. 42 c.: valor 540.
- 301 Rufino Trijar Aramburo.—Una viña, en el monte de Torrero, de cabida 171 a. 63 c.: valor 600.
- 302 Ruperto Lerrez Planas.—Un campo, en Juslibol, partida Copato, de cabida 30 a. 88 c.: valor 420.
- 303 Salvador Sangros Castillo.—Un olivar, en Miralbueno, partida La Noria, de cabida 35 a. 65 c.: valor 440.
El mismo.—Una parte de olivar, en el mismo sitio, de cabida 95 a. 35 c.: valor 600.
- 304 Santiago Comín Casanova.—Parte de casa campo y huerta, en Miraflores, partida Rabaleta, de cabida 333 a. 75 c.: valor 3.740.
El mismo.—Un campo, en el mismo sitio, de cabida 71 a. 52 c.: valor 1.560.
- 305 Santiago Morral Sánchez.—Una caseta y campo, en Miralbueno, partida de Garrapinillos, de cabida 4 a. 76 c.: valor 80.
- 306 Santiago Robles Alonso.—Un campo, en Monzalbarba, partida Cofita, de cabida 99 a. 79 c.: valor 240.
El mismo.—Otro campo, en Miralbueno, partida Garrapinillos, de cabida 29 a. 79 c.: valor 280.
El mismo.—Una viña, en el mismo sitio, de cabida, 33 a. 83 c.: valor 320.
- 307 Santiago Sanz Herrera.—Una viña, en Miralbueno, partida Adulas, de cabida 23 a. 83 c.: valor 320.
- 308 Santos Cervera Royo.—Un campo, en Monzalbarba, partida Terminillo, de cabida 228 a. 84 c.: valor 3.100.
- 309 Sebastián Gael Puyol.—Una viña, en Torrero, partida Alfaz, de cabida 29 a. 7 c.: valor 280.
El mismo.—Una viña, en Torrero, de cabida 104 a. 89 c.: valor 1.260.
- 310 Sebastián Pérez García.—Una viña, en Miralbueno, partida Vistabella, de cabida 95 a. 35 c.: valor 1.060.

- 311 Sebastián Zaboada Navas.—Una viña, en Miralbueno, partida Vistabella, de cabida 95 a. 35 c.: valor 620.
- 312 Serapio Pérez Moreno.—Una viña y olivar en Miralbueno, partida de Garrapinillos, de cabida 71 a. 51 c.: valor 980.
- El mismo.—Un campo, en el mismo sitio, de cabida 95 a. 35 c.: valor 260.
- 313 Serapio Gracia.—Un campo, de 2.ª, en la Dehesa, de cabida 152 a. 56 c.: valor 440.
- El mismo.—Un olivar y yermo, en Miraflores, partida Llano de la Cartuja, de cabida 23 a. 83 c.: valor 500.
- 314 Serapio Gracia Villacampo.—Una parcela, en Miraflores, partida Rabal, de cabida 190 metros cuadrados: valor 80.
- El mismo.—Una parcela, en el mismo sitio, de cabida 12 metros cuadrados: valor 40.
- 315 Silvestre Rivera Sandoval.—Un campo, en Urdán, partida Resus, de cabida 265 a. 21 c.: valor 3.280.
- 316 Silvrio Casaus Gayán.—Un campo, en Miralbueno, partida Terminillo, de cabida 167 a. 87 c.: valor 4.560.
- 317 Simón Alcaine Losilla.—Un campo y viña, en Miraflores, partida Llano de la Cartuja, de cabida 28 a. 60 c.: valor 580.
- 318 Sixto García Sánchez.—Una viña, en Torrero, partida Miraflores, de cabida 95 a. 235 c.: valor 1.200.
- 319 Teresa García.—Un olivar, en Miralbueno, partida Garrapinillos, de cabida 73 a. 90 c.: valor 1.540.
- El mismo.—Un campo, en el mismo sitio, de cabida 143 a. 3 c.: valor 400.
- El mismo.—Otro campo, en dicho sitio, de cabida 236 a. 7 c.: valor 820.
- 320 Teodoro Aguas Vinerón.—Un huerto, en Peñaflo, partida Ortilla, de cabida 3 a. 7 c.: valor 360.
- El mismo.—Un campo, en Peñaflo, partida Garak, de cabida 26 a. 31 c.: valor 440.
- El mismo.—Otro campo, en Peñaflo, partida Bane, ras Realengo, de cabida 42 a. 94 c.: valor 320.
- El mismo.—Una viña, en Peñaflo, partida Cubero, de cabida 21 a. 45 c.: valor 400.
- 321 Teodoro Sanz Oñate.—Un campo, en el Rabal, partida Zafonada, de cabida 68 a. 52 c.: valor 2.800.
- 322 Teodoro Tello Ibáñez.—Un campo, en Miraflores, partida de Collado o Llano de la Cartuja, de cabida 95 a. 35 c.: valor 1.860.
- 323 Timoteo Melendo.—Un campo, en Mambblas, partida del Amo, de cabida 200 a. 25 c.: valor 360.
- 324 Tomás Anaz.—Una parcela, en Miralbueno, partida Romarera, de cabida 1 a. 64 c.: valor 60.
- 325 Tomás Lopera Monzón.—Un campo, en Miraflores, partida Llano de la Cartuja, de cabida 228 a. 85 c.: valor 700.
- El mismo.—Otro campo, en el mismo sitio, de cabida 35 a. 75 c.: valor 520.
- 326 Tomás Mur.—Un campo, en Monte de Torrero, partida La Dehesa, de cabida 152 a. 57 c.: valor 440.
- 327 Tomás Pellejero Morales.—Mitad de parcela, en Miraflores, partida Rabal, de cabida 12 a. 52 c.: valor 120.
- 328 Tomás Pueyo Aznárez.—Una viña, en monte de Torrero, de cabida 57 a. 21 c.: valor 580.
- El mismo.—Otra viña, en Miraflores Viejo, de cabida 144 a. 42 c.: valor 1.160.
- 329 Tomás Vicéns.—Casa con huerto, en Romarera, de cabida 3 a. 43 c.: valor 700.
- 330 Tomás Benedicto Gómez.—Un campo, en Miraflores, partida de Bombarda, de cabida 95 a. 35 c.: valor 220.
- La misma.—Una parte de viña, en Miralbueno, partida Vistabella, de cabida 74 a. 52 c.: valor 200.
- 331 Urbano López Azagra.—Un campo, en monte de Torrero, de cabida 38 a. 14 c.: valor 120.
- El mismo.—Un olivar, en Almotilla, de cabida 28 áreas, 60 c.: valor 1.020.
- 332 Valero Aliapa Solana.—Una viña, en Mambblas, partida Malpica, de cabida 21 a. 45 c.: valor 100.
- 333 Valero Casañal Fernández.—Un campo, en Monzalbarba, partida Cofita, de cabida 133 a. 65 c.: valor 1.680.
- El mismo.—Un campo, en Monzalbarba, partida Las Rosas, de cabida 126 a. 35 c.: valor 1.620.
- 334 Vicente Diesta Gazol.—Un campo, en monte de Torrero, de cabida 152 a. 57 c.: valor 700.
- El mismo.—Otro campo, en el mismo sitio, de cabida 76 a. 28 c.: valor 360.
- 335 Vicente Galdeano Gil.—Campo y viña, en Juslibol, partida Artonal, de cabida 114 a. 42 c.: valor 1.140.
- 336 Vicente Lara Cabello.—Un campo, en Almozara, partida Las Navas, de cabida 32 a. 80 c.: valor 1.420.
- 337 Vicente Diestre Amador.—Un campo, en Rabal, partida Las Navas, de cabida 7 a. 15 c.: valor 160.
- 338 Victoriana Martín Ipa.—Un campo, en Miraflores, partida Las Fuentes, de cabida 47 a. 8 c.: valor 1.360.
- La misma.—Un campo, en Ranillas del Rabal, de cabida 37 a. 30 c.: valor 860.
- 339 Victoriano Martín del Castillo.—Un campo, en Monzalbarba, partida de la Pintora, de cabida 514 áreas, 92 c.: valor 9.640.
- El mismo.—Otro campo, en el mismo sitio, de cabida 57 a. 21 c.: valor 960.
- 340 Vda. de Antonio Ramón.—Mitad de olivar, en Mambblas, de cabida 133 a. 50 c.: valor 2.500.
- 341 Viuda de Antonio Salillas.—Parte de una caseta y campo, en Castellar, de cabida 810 a. 52 c.
- La misma.—Parte de campo, en Castellar, partida Pardina, de cabida 1.149 a. 59 c.: valor de ambas fincas 178.
- 342 Viuda de Juan Navarro Urrea.—Una viña y campo, en Miralbueno, partida Imprenta, de cabida 238 a. 38 c.: valor 2.700.
- 343 Vicente de Juan Royo.—Una viña, en Mambblas, partida Malpica, de cabida 133 a. 50 c.: valor 540.
- 344 Vda. Pablo Alcerdo.—Una viña, en Mambblas, partida Malpica, de cabida 50 a. 6 c.: valor 200.
- La misma.—Un yermo, en el mismo sitio, de cabida 50 a. 6 c.: valor 40.
- 345 Vda. de Pablo Blánquez.—Un campo y viña, en monte Torrero, de cabida 190 a. 17 c.: valor 198.
- La misma.—Un campo, en igual sitio, de cabida 76 a. 28 c.: valor 220.
- 346 Vda. de Pablo Fatás.—Un campo, en Torrero, de cabida 38 a. 14 c.: valor 120.
- La misma.—Un campo, en acampo de Gómez, de cabida 76 a. 28 c.: valor 220.
- La misma.—Un campo, en igual sitio, de cabida 76 a. 28 c.: valor 220.
- 347 Viuda de Pedro López Rubio.—Una viña, en Miralbueno, partida Valdespartera, de cabida 214 a. 54 c.: valor 4.160.
- 348 Zacarías Inigo Saldaña.—Un campo, en Miralbueno, partida Viñedo Viejo, de cabida 50 a. 6 c.: valor 140.
- El mismo.—Parte de campo, en Miralbueno, partida de Garrapinillos, de cabida 4.586 a. 9 c.: valor 420.

2.º Que los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad que se hubiesen adquirido de los inmuebles embargados, estarán de manifiesto en esta Oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y si no hubiere ninguno, se suplirán por los medios que establece el título 14 de la ley Hipotecaria, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que para tomar parte en la subasta deben los licitadores depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación.

Y 6.º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta, por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro público.

Zaragoza, 11 de octubre de 1919. — El Recaudador, José M.ª Zabala.

Recaudación de Contribuciones de la provincia de Zaragoza.

CIRCULAR

Con objeto de que pueda procederse oportunamente y sin retraso alguno a la extensión de los recibos del 4.º trimestre del actual año económico 1919 al 1920, o sea el período de tiempo comprendido desde el 1.º de enero a 31 de marzo de 1920; y de conformidad con las instrucciones recibidas de la Dirección general de Contribuciones, se tendrán presentes las siguientes reglas:

1.ª Los Sres. Alcaldes-Presidentes de los Ayuntamientos de la provincia cuidarán, inmediatamente de publicada esta circular, de personarse por sí o por medio de sus representantes, en esta oficina, para que les sean entregados un número igual de impresos al de contribuyentes que figuren en los repartos de territorial, rústica y urbana, padrón o listas de registros fiscales de urbana, matrícula de la contribución industrial y padrones de carruajes de lujo y casinos o círculos de recreo, aprobados para 1919. Este servicio de la recogida de impresos, deberá quedar totalmente cumplido dentro de los cinco días siguientes a la publicación de este aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.ª Con vista de los documentos cobratorios citados, repartimientos, padrones y matrículas, que obran en los respectivos Municipios, aprobados y autorizados por esta Administración, se procederá sin pérdida de momento por los Ayuntamientos o sus representantes a llenar las matrices de los impresos con el número de orden y nombre del contribuyente, que serán los mismos que figuran en el documento cobratorio que le sirve de base y por el importe de todos ellos de la cantidad correspondiente a tres meses, que es el período de que se trata; de igual modo en las cuotas que han sido trimestrales con anterioridad, que en las que antes se extendieron recibos anuales o semestrales; es decir, que el importe señalado en las matrices a todos los contribuyentes sin distinción, ha de ser precisamente el correspondiente a la cuarta parte de la cuota anual que tiene señalada y una vez llenas todas las matrices se relacionarán en lista cobratoria formada y autorizada de igual modo que se viene haciendo en la época ordinaria de confeccionar estos documentos, sin otra diferencia que la de referirse exclusivamente al cuarto trimestre de 1919 al 20, y que su total importe representará exactamente la cuarta parte del figurado en los repartos o padrones, como consecuencia natural de figurarse el importe de sus trimestres a todos los contribuyentes. Estas listas y recibos serán entregados por las Alcaldías o sus representantes a esta Administración a medida que vayan terminándose y precisamente deberán estar entregadas todos antes del día 25 de noviembre próximo.

Esta Administración estima innecesario, dada la importancia del servicio, encarecer su puntual cumplimiento dentro de los plazos señalados, considerados como plazos improrrogables por el Centro Directivo.

Zaragoza, 25 de octubre de 1919.—El Administrador de Contribuciones, Mariano Claver Pérez.

SECCION QUINTA

Alcaldía de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Habiendo solicitado D. Emilio Boli Centineda la instalación y funcionamiento de un motor eléctrico en la plaza de San Bruno, núm. 1, con destino a su industria de descortezar cañas y juncos, se abre información por espacio de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 817 de las Ordenanzas municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 23 de octubre de 1919.—El Alcalde, P. D., Tomás Quintín.

Ayuntamiento de la S. E. e Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Comisión de Montes.

Aprovechamientos forestales por subasta.

Segunda subasta.

Conforme a la base sexta del pliego de condiciones facultativas para las subastas de aprovechamientos forestales en montes de la Ciudad, durante el año forestal de 1919 a 1920, aprobado por Real orden de 27 de septiembre de 1919, inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de fecha 8 de octubre, la segunda subasta de los productos forestales no enajenados en la primera por falta de licitadores, tendrá lugar en los días y horas que a continuación se expresan, bajo el tipo de tasación que en el mismo se menciona:

Día 4 de noviembre, a las once, subasta de pastos en el monte de Miralbuena para 1.000 cabezas lanares y 25 cabrío; tasados en 1.050 pesetas.

Día 4 de noviembre, a las once y media, subasta de pastos en el monte de Garrapinillos para 2.000 cabezas lanares y 25 cabrío; tasados en 2.050 pesetas.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Zaragoza, 23 de octubre de 1919.—El Alcalde-Presidente, Tomás Quintín.—El Secretario del Ayuntamiento, P. A., J. Ornat.

PARQUE DE INTENDENCIA DE ZARAGOZA

El Teniente Coronel, Jefe del Detall del Parque de Intendencia de esta Plaza;

Hace saber: Que el día 5 de noviembre próximo, a las once en punto de dicho día, se celebrará público concurso en el Parque de Intendencia de esta capital, ante el tribunal nombrado al efecto, con arreglo a lo dispuesto en el artículo cuarenta y ocho de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911, para la adquisición de harina única, sal, leña, cebada, paja para pienso, carbones de cok y vegetal, esparto, paja larga para relleno, jabón, sal soya y petróleo, bajo las condiciones que se expresan en los pliegos que se hallarán de manifiesto con las muestras todos los días laborables, de nueve a trece, en las oficinas del establecimiento; debiendo presentarse las proposiciones en papel del sello clase 11.ª y bajo sobre cerrado, acompañando cédula personal, último recibo de la contribución industrial y resguardo que acredite haber ingresado en la Caja del Parque el cinco por ciento del importe de su proposición, el que deberá elevarse al diez por ciento al adjudicarse el servicio, sin cuyos requisitos no serán admitidos en el acto del concurso.

Si se presentaran dos proposiciones iguales, se verificará en el acto, durante quince minutos, licitación por pujas a la llana entre sus autores, decidiéndose por sorteo si al terminar el plazo subsistiera la igualdad, con arreglo a lo que previene el art. 48 de dicha Ley, teniendo además presente los interesados cuanto previenen los artículos 50 y 51 de dicha Ley, en armonía con lo expresado en el número 53.

Zaragoza, 4 de octubre de 1919.—El Jefe del Detall, Delfín Calvo.

Modelo de proposición:

D., vecino de, habitante en, calle, número, habiéndose enterado del anuncio, pliego de condiciones para tomar parte en el concurso anunciado para hoy en el Parque de Intendencia de esta capital, para la adquisición de, y estando conforme con dichas condiciones, se comprometo a entregar quintales métricos (en letra) al precio (letra) pesetas el quintal métrico.

Zaragoza... de.... de 191...

(Firma del exponente).

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA

Subasta núm. 372 de orden, correspondiente a los préstamos de ropas efectuados en la Central, situada en la calle de San Andrés, núm. 14, que por no haberse cancelado o renovado a su debido tiempo, se venderán en subasta pública el día 16 de noviembre de 1919, a las nueve de la mañana.

Número del préstamo	GARANTIAS	Tipo de subasta	Pesetas	Número del préstamo	GARANTIAS	Tipo de subasta	Pesetas
18.540	Unos gemelos para teatro	4	19.798	Dos sábanas y dos colchas	29		
18.570	Dos cortes de blusa	5	19.801	Dos colchones	35		
18.623	Unos gemelos	5	19.810	Un gabán	6		
18.679	Dos sábanas	7	19.821	Seis servilletas y cinco toallas	5		
18.682	Un pañal, un cubrepañal, una camiseta y una camisa	5	19.823	Cinco lunas sin marcos	6		
18.685	Dos pañuelos seda y una enagua	9	19.878	Una colcha	5		
18.699	Un bastón, puño de jabalí	10	19.935	Una colcha, dos sábanas y dos trozos de muletón	18		
18.732	Una sábana y una funda	7	19.979	Cuatro metros de tela de algodón y un cubrecorsé	4		
18.770	Una enagua, dos camisas, cuatro pantalones y siete pañuelos de seda	21	19.980	Una sábana y cuatro fundas	5		
18.771	Una enagua, seis pañuelos, tres calzoncillos, tres camisetas y nueve toallas	10	19.999	Un mantón de capucha	5		
18.772	Diez pañuelos, seis pares de calcetines, una camiseta, una camisa y cuatro tapetes	12	20.017	Tres pañuelos de seda	7		
18.802	Una alfombra	14	20.091	Una sábana y dos fundas	4		
18.885	Una cubierta de damasco	41	20.092	Un violín	12		
18.889	Una manta de lana	10	20.159	Una cubierta, una enagua, una cortina de seda y dos fundas de hilo	35		
18.894	Dos colchas de algodón	5	20.160	Un colchón	29		
18.895	Una sábana y tres fundas de hilo	7	20.180	Una sábana y dos fundas	5		
18.896	Siete trozos de encaje y tres cubrebandedas	4	20.187	Una manta de algodón	4		
18.905	Una manta	10	20.280	Una colcha de brocatel	12		
18.913	Dos cubiertas, dos sábanas, cuatro toallas, cuatro fundas y un forro amarillo	36	20.284	Una sábana y una funda	4		
18.914	Dos juegos de cortinas, dos chalecos, dos delantales y una sábana	9	20.327	Un pañuelo de crespón	4		
18.933	Una colcha de algodón	6	20.345	Un corte de traje, una sábana y una colcha	12		
18.934	Diez y ocho varas de tela para mantilla	10	20.386	Una sábana y dos manteles	4		
18.998	Una sábana, un mantel y una toalla	5	20.403	Una colcha, dos blusas y un almohadón	6		
19.001	Un pantalón y un chaleco	4	20.442	Un manto y un velo	2		
19.026	Un velo	5	20.439	Dos mantones de Manila bordados	80		
19.079	Un mantón de crespón	7	20.493	Una sábana, dos fundas de hilo y un pañuelo de crespón negro	18		
19.087	Un colchón amarillo	24	20.581	Una sábana	4		
19.113	Un colchón	18	20.582	Dos pañuelos y una camiseta	5		
19.146	Un pañuelo de seda	2	20.583	Dos camisas, seis servilletas de refresco y una toalla	5		
19.235	Una sábana y una funda	5	20.625	Seis servilletas y un mantel	4		
19.245	Una sábana y una falda	5	20.635	Un colchón tela de listas	23		
19.272	Una mantilla	18	20.636	Una sábana	4		
19.318	Dos cortinas y una blusa	6	20.639	Una máquina de coser «Singer», F-1680.533	63		
19.358	Unos gemelos para teatro	4	20.661	Una sábana y dos toallas	5		
19.414	Un colchón tela azul	21	20.683	Una cubierta blanca	10		
19.423	Una mantilla	41	20.684	Una sábana, una enagua y una manta	19		
19.433	Un colchón	35	20.685	Una tela de colchón	8		
19.453	Un colchón	29	20.686	Una tela de colchón	8		
19.470	Una colcha de algodón	7	20.687	Un corte de blusa y dos toallas	6		
19.484	Seis cubiertas y un juego trinchantes de metal	10	20.688	Cinco cortes de funda	6		
19.485	Tres retales	14	20.697	Un colchón	21		
19.570	Una colcha, una camisa y una falda	7	20.719	Una sábana	5		
19.572	Un reloj espejo	4	20.759	Un objeto de acero	7		
19.589	Una sábana	6	20.781	Una sábana, una funda y seis servilletas	10		
19.590	Dos cortinas y seis pañuelos	4	20.794	Nueve toallas	10		
19.599	Un colchón	30	20.806	Una sábana	5		
19.607	Una colcha	7	20.813	Una máquina de coser «Singer», 1.551.062.	63		
19.660	Una sábana	4	20.845	Una cubierta	5		
19.707	Doce camisetas, seis servilletas, un mantel, una camisa, una funda seis cuadrantes, dos retales y seis guardamaletas	35	20.851	Dos mantillas y un pañuelo de crespón	15		
19.732	Cuatro piezas	4	20.864	Una mantilla, un rosario, un par de pendientes y una colcha	14		
19.743	Un traje	12	20.880	Una sábana, una funda y una americana	8		
19.757	Un par de botas	7	20.893	Dos sábanas y una funda	6		
19.765	Dos sábanas, un mantón de lana y una mantilla	10	20.896	Una americana	5		
			20.898	Un mantón de merino, un medio metro y una enagua	11		
			20.912	Una colcha de seda bordada en plata	69		
			20.928	Un traje de luces	142		

Cuyas garantías se exhibirán al público en la sala de Subastas, situada en la calle de Zaporta, número 2 el día 15 de noviembre de 1919, de nueve a doce de la mañana y de cuatro a seis de la tarde.
Zaragoza, 22 de octubre de 1919. — El Gerente, *Ricardo Iranzo*. — V.º B.º — El Presidente, *Florencio Jardiel*.

Advertencias. — Se subastarán todos los empeños anunciados en esta relación, excepto aquellos que hayan sido cancelados o renovados hasta la hora de principiar la venta, según previene el Reglamento. = La subasta dará principio a la hora señalada y terminará o suspenderá cuando lo ordene el Sr. Presidente. = No se admitirá manda inferior al tipo de subasta. = El tanto para las pujas se fijará al comienzo de la venta de cada lote, según su importancia. = El pago se hará al contado en moneda de oro o plata.

SECCION SEXTA

Alagón.

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Inspector de carnes y mercados de esta villa, con la dotación anual de 750 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Para su provisión se abre concurso por término de ocho días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo dirigirán sus instancias los solicitantes a esta Alcaldía, debidamente documentadas y acompañadas de su hoja académica y de servicios prestados, justificando asimismo pertenecer al Cuerpo de Veterinarios titulares de España.

Alagón, a 22 de octubre de 1919. — El Alcalde, Domingo Moros.

El Buste.

Confeccionado nuevamente el reparto de consumos y arbitrios extraordinarios con arreglo a la Real orden del Ministerio de Hacienda de 13 de septiembre último, se hallará expuesto al público, por espacio de diez días, en la secretaría de este Ayuntamiento, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, a los efectos de reclamación, para el año 1919-20.

El Buste, 22 de octubre de 1919. — El Alcalde, Candelario Villalba.

El Frasno.

No habiéndose provisto la titular anunciada en el BOLETÍN OFICIAL núm. 206 del día 30 de agosto último, se abre nuevo concurso para su provisión por término de treinta días, contados desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante los cuales, los aspirantes dirigirán sus instancias a esta Alcaldía, debidamente documentadas. El agraciado percibirá 999 pesetas por el concepto de beneficencia, satisfechas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, y 3.000 pesetas por el concepto de iguales que le abonará en igual forma una Junta de Contribuyentes responsables a su pago. Consta este vecindario de 280 vecinos, incluidos los del barrio de Aluenda, distante cuatro kilómetros del casco de la población, por buena carretera.

El Frasno, 23 de octubre de 1919. — El Alcalde, Raimundo Pablo.

Escatrón.

Por disposición del Sr. Presidente de la Junta de Gobierno y Patronato de Veterinarios titulares, se anuncia nuevamente el cargo de Veterinario titular de esta villa, por término de quince días, con el sueldo anual de 500 pesetas, satisfechas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Existen sobre 250 caballerías mayores y 350 menores y herraje, que podrá contratar con los propietarios.

Escatrón, 24 de octubre de 1919. — El Alcalde, Jacinto Manero.

Sindicato de riegos del Canal de Tauste.

Lista de los elegibles para Síndicos del Canal de Tauste en el bienio de 1919 a 1921, formada con vista de las remisiones por los señores Alcaldes de los pueblos regantes y de lo que resulta que los repartimientos del año actual formados para el cobro del canon, conforme a lo que dispone el capítulo 1.º del Reglamento interior por que se sigue este Sindicato.

Villas dueñas.	NOMBRES	Cahizadas de 24 cuartales.	¿Saben o no leer y escribir?	NOTAS
Buñuel	D. Gabino Litago	40	Si.	Propietario.
	» Pedro Urbiola Oliver	38	Si.	Id. y Abogado.
	» Antonio Oliver Urzáiz	31	Si.	Propietario.
	» Luis Ramírez de Arellano	24	Si.	Id.
	» Enrique Portolés García	21	Si.	Id.
Cabanillas	» Joaquín de Borja Arguedas	60	Si.	Id.
	» Pedro Sánchez López	25	Si.	Id. y Médico.
	» Jenaro Rodríguez Arriazu	24	Si.	Propietario.
	» Cirilo Tudela	23	Si.	Id.
	» Santiago Rosano Pérez	20	Si.	Id.
Fustiñana	» Ramón Salas Salas	60	Si.	Id.
	» Andrés Beltrán Brotoñ	57	Si.	Id.
	» Modesto Jordán Jáuregui	44	Si.	Id.
	» Justo Donlo Floristán	40	No.	Id.
	» Juan Ferrer Monreal	29	Si.	Id. y Presbítero.
	» Tomás Beltrán Broton	28	Si.	Propietario.
	» Modesto Llera Donlo	26	Si.	Id.
	» Narciso Logroño	23	Si.	Id.
» Mariano Gil Arrondo	22	Si.	Id.	
» Joaquín Arregui Loste	21	Si.	Id. y Farmacéutico.	

Villas dueñas.	NOMBRES	Cahizadas de 24. cuartales.	¿Saben o no leer y escribir?	NOTAS
	D. Manuel Cabestre Ansó.....	192	Si.	Propietario.
	» Teodoro Lecina Casaús.....	112	Si.	Id.
	» Javier Ramírez Orué.....	91	Si.	Id.
	» Manuel Vera Usán.....	77	Si.	Id.
	» Mariano Duaso Lacoma.....	75	Si.	Id.
	» Miguel Latorre Casajús.....	74	Si.	Id.
	» Pasenal Vera Usán.....	67	No.	Id.
	» José Vera Emperador.....	65	Si.	Id.
	» Manuel Larrodé Clemente.....	65	Si.	Id.
	» Mariano Cerlanga Perchamán.....	52	No.	Id.
	» José Salas Usán.....	41	Si.	Id.
	» Rafael Larrodé Clemente.....	40	No.	Id.
	» Lorenzo Latorre Martínez.....	40	No.	Id.
	» Enrique Castillo Usán.....	38	Si.	Id.
	» Cristóbal Murillo Galé.....	37	Si.	Id.
	» Mariano Ezquerro Tudela.....	36	Si.	Id. y Presbítero.
	» Justo Betoré Ansó.....	36	Si.	Propietario.
	» Ignacio Adiego Orquín.....	35	Si.	Id.
Tauste.....	» Andrés Galé Sansuán.....	33	No.	Id.
	» José Ansó López.....	30	Si.	Id.
	» Santos Larrodé Clemente.....	27	Si.	Id.
	» Agapito Ansó Casajús.....	25	Si.	Id.
	» José Guillén Cabestre.....	25	No.	Id.
	» Manuel Laborda Guillén.....	25	Si.	Id.
	» Isidoro Peguera Aparicio.....	25	Si.	Id.
	» Simeón Salas Usán.....	24	No.	Id.
	» Miguel Usón Polo.....	24	No.	Id.
	» Cristóbal Longás Aguerri.....	21	Si.	Id.
	» Miguel Longás Aso.....	21	Si.	Id.
	» Ignacio Castillo Sancho.....	20	Si.	Id.
	» Lucas Laborda Barbastro.....	20	Si.	Id.
	» Juan Longás Longás.....	20	Si.	Id.
	» Joaquín López Monguilán.....	20	Si.	Id.
	» Ramón Sancho Brased.....	20	Si.	Id. y Abogado.
	» José Vera Laborda.....	20	Si.	Propietario.
Pueblos no dueños.	» Felipe Zapatero Remón.....	75	Si.	Arrendatario.
Alagón.....	» Cesáreo Casabona Lenguas.....	85	Si.	Propietario.
Gallur.....	» Francisco Cunchillos Hernández.....	27	Si.	Id.
Novillas.....	» Luis Lostao Chulilla.....	20	Si.	Id.
	» Luis Lafuente Carcas.....	113	Si.	Id.
	» Antonio Lafuente Carcas.....	98	Si.	Id.
	» Vicente Aguarón Valcán.....	51	Si.	Id.
Pradilla.....	» Joaquín Moncín Pallarés.....	46	Si.	Id.
	» Pedro Sancho Lalana.....	39	No.	Id.
	» Enrique Piedrafitá.....	31	Si.	Id.
	» Antonio Lafuente Moncín.....	28	Si.	Id.
	» Euquerio García Samper.....	90	Si.	Id.
Remolinos.....	» Constancio Valenzuela Liarte.....	34	Si.	Id.
	» Alejo Valenzuela Cabestre.....	26	Si.	Id.
	» Hilario Murillo Jiménez.....	23	Si.	Id.
Alcalá.....	No hay elegibles.....			
Boquiñeni.....				
Cabañas.....				
Cortes.....				
Luceni.....				
Ribaforada.....				
Torres.....				

Relación de los Vocales del Sindicato que cesan en 31 de diciembre próximo y de los que continúan en el bienio de 1919 a 1921, con arreglo al artículo 13 del Reglamento Orgánico.

Cesan.

D. Pedro Sánchez López, Director.
 Javier Ramírez Orué, Subdirector.
 Joaquín de Borja Arguedas, Sindico por Cabanillas.
 Juan Ferrer Monreal, idem por Fustiñana.
 Antonio Oliver Urzáiz, idem por Buñuel.
 Jenaro Rodríguez, suplente por Cabanillas.
 Joaquín Arregui, idem por Fustiñana.
 Enrique Portolés, idem por Buñuel.

Continúan.

D. Javier Ramírez Orué, Sindico por Tauste.
 Cristóbal Murillo Galé, idem por idem.
 Cesáreo Casabona Lenguas, idem por los pueblos no dueños.
 Joaquín López Monguilán, suplente por Tauste.
 Luis Lostao Chulilla, idem por los pueblos no dueños.
 Por no haber tomado posesión D. Miguel Latorre Casajús, existe una vacante de Sindico suplente por Tauste.
 Cabanillas, a 26 de septiembre de 1919. — El Director, Pedro Sánchez. — El Secretario, Joaquín López.

Imprenta del Hospicio.